

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3175/** 2017

ARICA, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. GASTRONOMICA EL PICAFLOR DE ARICA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

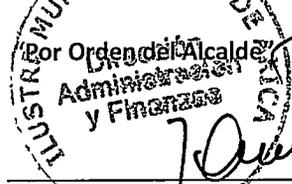
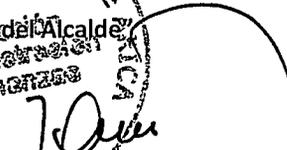
DECRETO:

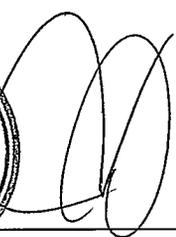
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17820				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PANADERIA, EMPANADAS DE HORNO Y FRITAS, EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES JUGOS NATURALES TE Y CAFE HELADOS DE MAQUINAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 894				
Nombre del Contribuyente	SOC. GASTRONOMICA EL PICAFLOR DE ARICA LTDA.				
Rut	76702474-6				
Dirección Particular	MANUEL BLANCO ENCALADA 210				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/03/2017	Otorgación Nº	2-17820	Fecha	02/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 Por Orden del Alcalde
 Administración y Finanzas

 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MSP/CRV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

2133